

RESOLUCIÓN N°:

0678.

NEUQUÉN, 03 NOV 2021

VISTO:

El Expte. OE-8142-M-21 y la nota remitida por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia; y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 22 de octubre del corriente, la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén, remitió nota dirigida al Intendente a los efectos de invitar a participar a la Dirección de Adolescencia perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén a participar del 5to Foro: "Por Adolescencias Reconstruidas", el cual se realizará los días 18,19 y 20 de noviembre en la localidad de Caviahue.

Que dichos encuentros tienen como objetivo principal contar con la participación de 100 adolescentes de diversas localidades de la provincia, a los efectos de generar instancias de reflexión de temáticas sugeridas por las y los participantes del 4to Foro: "Háblalo por Adolescencias Concientizadas" realizado de manera virtual en octubre del 2020.

Que en dichas reuniones se expondrán los intereses, motivaciones, necesidades y propuestas en relación con las temáticas que allí se abordarán, como así también postular la próxima localidad anfitriona para realizar el 6to Foro Provincial de Adolescentes 2022.

Que asistirá a dicho Foro el Director Municipal de Adolescencia, de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, quien estará a cargo de los cinco (5) adolescentes.

Que por todo lo expuesto, resulta necesario autorizarlo, tal como fuera solicitado mediante nota indicada en el visto;

Que por todo ello;

LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1: **AUTORÍCESE** al Director Municipal de Adolescencia sr. Mariano Ezequiel -----Aldao DNI 33.476.734, legajo N°8899 a participar del 5to Foro Provincial de Adolescentes, los días 18, 19 y 20 de noviembre en la localidad de Caviahue.

Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2: NOTIFÍQUESE a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Adultos
-----Mayores y a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) DE GIOVANETTI